



## Procedimiento de enmienda a los proyectos de actas literales (*verbatim*)

---

Con referencia a la **parte VIII del documento C.App./D.1**, en la presente nota se facilita información sobre el procedimiento de enmienda a los proyectos de actas literales (*verbatim*). Debe tenerse en cuenta que las intervenciones de los delegados figuran *in extenso* en los proyectos de actas literales solamente en el idioma de trabajo que corresponda <sup>1</sup> (inglés, francés o español). Los proyectos de actas literales se publicarán en línea, en la página web de la Comisión.

Valga recordar que, conforme a la práctica de la Comisión, las enmiendas a los proyectos de actas literales (*verbatim*) de sesiones anteriores se aceptarán **antes de que la Comisión los haya aprobado**. En cuanto esos proyectos se pongan a disposición de la Comisión, la presidencia señalará claramente a los delegados los plazos en los que podrán presentar enmiendas.

En la medida en que los proyectos de actas literales (*verbatim*) reproducen *in extenso* las discusiones, las enmiendas se limitarán exclusivamente a corregir los errores de transcripción.

Se ruega a los delegados que remitan sus enmiendas a la secretaría por **vía electrónica** con control de cambios (*«track changes»*), a la siguiente dirección: [AMEND-PVCAS@ilo.org](mailto:AMEND-PVCAS@ilo.org). Con el fin de hacer enmiendas con control de cambios, los delegados están invitados a solicitar la «versión Word» del proyecto de acta literal (*verbatim*) enviando un correo electrónico a esta misma dirección.

**Sólo se aceptarán las enmiendas** que hayan sido **remitidas desde la dirección electrónica** que el delegado haya facilitado en el momento de solicitar la palabra. La secretaría acusará recibo de la enmienda y podrá contactar con el delegado interesado cuando ésta no cumpla los requisitos indicados en el documento C.App./D.1. Los delegados deberán especificar a qué proyecto de acta literal (*verbatim*) se refieren y señalar visiblemente los cambios que deseen introducir en él.

Los delegados que deseen presentar sus enmiendas en forma impresa tendrán la posibilidad de hacerlo una vez al día, de las 13.30 a las 14.30 horas, en el despacho núm. 6-66. La secretaría se cerciorará de que la solicitud cumple los requisitos antes indicados y, para ello, los delegados habrán de identificarse con su distintivo de la Conferencia.

---

<sup>1</sup> Cuando los delegados se inscriban para solicitar la palabra, se les rogará que indiquen, en el caso de que vayan a expresarse en un idioma distinto de los idiomas de trabajo de la Oficina (inglés, francés o español), en cuál de éstos desean que su intervención se refleje en los proyectos de actas literales (*verbatim*). También se les pedirá que faciliten una dirección electrónica y un número de teléfono.